



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO 2020 DIRECCIÓN
NACIONAL DE PLANEAMIENTO DEL MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS



0538
09 DIC. 2019

SANTIAGO, 09 DIC. 2019

VISTOS:

La Ley N°19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N°19.882 que regula la nueva política de personal a los/as funcionarios/as públicos/as que indica; la Ley N°20.212 de 2007, que modifica las Leyes N°19.553, N°19.882, y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N°983 de 2004 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba la normativa establecida en el artículo 7º de la ley 19.553 para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, y sus modificaciones; el DFL MOP N°850/1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840; la Resolución N°6 y 7 ambas del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 y 7, de la Ley 19.553, se ha establecido un incremento por desempeño colectivo y el procedimiento para otorgarlo.
- b) Que, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 5 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7º de la ley 19.553, y sus modificaciones, el Jefe Superior del Servicio definirá cada año, antes del 15 de septiembre, los equipos del organismo de su Dirección para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año siguiente, debiendo individualizarse en anexo que se entenderá forma integrante del convenio de desempeño .
- c) Que, mediante Resol. Exenta N° 399, de fecha 13 de septiembre de 2019 se establecieron los Equipos de Trabajo y sus integrantes para la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas para el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2020.
- d) Que, según lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7º de la ley 19.553, y sus modificaciones, se establece la obligación de celebrar un convenio de desempeño anual que deben suscribir el Jefe Superior del Servicio y el Ministro del ramo.
- e) Que, la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, mediante ORD N° 537, de fecha 15 de octubre de 2019, envió la Propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo 2020 a la Asociación Nacional de Funcionarios de Planeamiento, respectivamente.
- f) Que, la Dirección de Planeamiento, mediante ORD N° 554, de fecha 29 de octubre de 2019, envió la Propuesta Convenio de Desempeño Colectivo 2020 al Ministro de Obras Públicas.
- g) Que, mediante ORD correo electrónico, de fecha 08 de noviembre de 2019, el Ministro de Obras Públicas por medio de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, envió observaciones a la propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo 2020 de la Dirección de Planeamiento.
- h) Que, la Dirección de Planeamiento, mediante correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2019 de su área/ Unidad de Control de Gestión, envió respuesta a observaciones y Convenio de Desempeño Colectivo 2020.

0538
09 DIC. 2019

- i) Que, mediante correo electrónico de fecha 26 de noviembre de 2019, el Ministro de Obras Públicas por medio de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, dio conformidad técnica al Convenio de Desempeño Colectivo 2020 de la Dirección de Planeamiento.
- j) Que, conforme a lo señalado en el artículo 19º del Decreto Supremo N°983, ya individualizado, "mediante Resolución o Decreto, el Jefe Superior de Servicio formalizará el convenio de desempeño colectivo dentro de los 10 días siguientes a su suscripción. En el caso de los Servicios dependientes del Ministerio, las resoluciones que aprueben dichos convenios deberán ser visadas por el Subsecretario de Obras Públicas."

RESUELVO (EXENTO) N° 0538/

- 1.- **APRUÉBESE** el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2020, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y el Director de Planeamiento, don Pablo Álvarez Tuza del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 29 de noviembre de 2019, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO
AÑO 2020
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO**



En Santiago, con fecha 29 de noviembre de 2019, entre el **Ministro de Obras Públicas, Sr. Alfredo Moreno Charme**, y el **Director Nacional de Planeamiento, Sr. Pablo Álvarez Tuza**, vienen en celebrar el presente Convenio de Desempeño Colectivo, en adelante indistintamente el CDC, de acuerdo a la Ley N° 19.882, que regula el incentivo por desempeño colectivo de los/as funcionarios/as de la Dirección Nacional de Planeamiento, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020. Además, el presente Convenio deberá sujetarse a la Ley N° 20.212, que modificó las Leyes 19.553 y 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de los/as funcionarios/as públicos:

1. Objetivo General del CDC:

Implementar y aplicar el incremento por desempeño colectivo, como una herramienta de gestión orientada a la descentralización de su quehacer y, a su vez, hacer de este un incentivo al trabajo en equipo y al cumplimiento de metas institucionales, orientadas a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

2. De los Equipos de Trabajo:

2.1. Considerando la estructura organizacional, la naturaleza y complejidad del Servicio, y los productos generados en esta Dirección de Planeamiento, se ha estimado pertinente aplicar un criterio territorial y funcional, es decir, se definirán equipos o áreas de trabajo tanto para el nivel central como para el nivel regional, con relación a las tareas identificables y relevantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales, radicadas en los distintos Equipos de Trabajo (Centros de Responsabilidad). Las metas definidas por este Servicio son pertinentes y relevantes y contribuyen efectivamente al mejoramiento continuo del desempeño y al logro de los resultados institucionales. Estas, a su vez, cuentan con sus respectivos indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación, considerando la Misión y los Objetivos Estratégicos del Servicio.

2.2. La definición de los Equipos de Trabajo de la Dirección de Planeamiento (09 Equipos para el año 2020) se establecen en el Anexo I: "**Equipos de Trabajo de la Dirección de Planeamiento año**

0538
09 DIC. 2019

2020" el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

3. De las metas e indicadores de gestión:

- 3.1. Los 29 indicadores de gestión definidos (3 indicadores comunes en total) para los Equipos de Trabajo de la Dirección de Planeamiento, se establecen en el Anexo II: "Metas e Indicadores de Gestión año 2020", el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.
- 3.2. Las metas que se establecen en el presente Convenio se deberán cumplir en el período comprendido entre el 1º de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

3.3. Forma de evaluación del cumplimiento de las metas:

Se considerarán las siguientes definiciones y formas de evaluación según tipo de meta:



- a. **Cumplimiento Efectivo:** es el valor del cumplimiento real de cada indicador;
- b. **Nivel de Cumplimiento:** es el porcentaje de cumplimiento de cada indicador con respecto a la meta comprometida;
- c. **Cumplimiento Ponderado:** Corresponde al valor del ponderador obtenido de forma proporcional a cada indicador, respecto del nivel de cumplimiento efectivo. Sólo aplica para las metas con tipo de cumplimiento gradual;
- d. **Nivel de Cumplimiento Global:** es la suma de los resultados parciales de los niveles de cumplimiento efectivo de cada meta por su respectivo ponderador.

Forma de evaluación según tipo de metas de gestión:

- a. **Metas de Gestión con cumplimiento gradual:** Corresponden a las que se evalúan de acuerdo a la regla general dada por el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, y tiene la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global solo se podrá considerar un máximo de 100%. De esta forma, las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.
- b. **Metas de Gestión con cumplimiento mínimo:** Se aplica el artículo 16 del Reglamento que aprueba el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, es decir, de no conseguirse el mínimo fijado, el nivel de cumplimiento a utilizar en el cálculo del nivel de cumplimiento global será igual a cero; de lograrse la meta, se considerará un 100%.

En el caso que un indicador no presente medición en el periodo por causa externa ("no mide") en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de dicho indicador en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación, tanto en el preliminar como en el definitivo.

3.5. El nivel de cumplimiento de los Equipos de Trabajo corresponde a la siguiente clasificación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 7 de la Ley 19.553:

Nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo	Descripción
Cumplimiento Óptimo	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es mayor o igual (\geq) a un 89,5%, recibe el 100% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 8%.
Cumplimiento Medio	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor ($<$) a 89,5% pero mayor o igual (\geq) a 74,5%, recibe el 50% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 4%.
No Cumplido	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor a un 74,5%, no recibe incremento por desempeño colectivo.

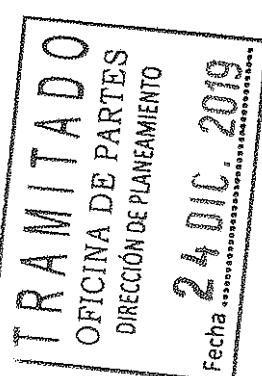
0538
09 DIC. 2019

3.5.1. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta	Descripción
● Óptimo	Si el nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual (\geq) a 99,5%, recibe el 100% del ponderador asignado.
● Medio	Si el nivel de cumplimiento del indicador es menor ($<$) a 99,5% pero mayor ($>$) a 0%, el indicador se considera con cumplimiento medio y el porcentaje que se asigna al ponderador es proporcional al porcentaje de cumplimiento obtenido.
● No cumplido	Si el nivel de cumplimiento del indicador es igual a 0% el indicador se considera no cumplido y no recibe ponderación.

3.5.2. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta Parcial y/o Proyección:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a proyección	Descripción
● Óptimo	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual (\geq) a 89,5%.
● Alerta de Incumplimiento	El nivel de cumplimiento del indicador es menor ($<$) a 89,5% pero mayor o igual (\geq) a 74,5%.
● Riesgo de Incumplimiento	El nivel de cumplimiento del indicador es menor ($<$) a 74,5%.
● Casos con proyección igual a 0%en Junio	En los casos que amerite, ya sea por naturaleza del indicador, como cualquier otro escenario no estipulado en el presente documento, se deberá dar cuenta del motivo del establecimiento de la proyección en 0% en el informe de reporte de cumplimiento. Sólo bajo una justificación adecuada se podrá contemplar un 100% de nivel de cumplimiento, recibiendo el 100% del ponderador asignado.



4. Mecanismos de Control :

Se deberán considerar como mecanismos de control, cuyos parámetros deberán ser acordados por las partes:

- Las proyecciones al 30 de junio y al 30 de septiembre, serán definidas a más tardar el 31

0538
09 DIC. 2019

de marzo de 2020, mediante la modificación (I) del CDC 2020.

- La entrega de dos Informes Preliminares de Evaluación y un Informe de Evaluación Final, elaborados por la Unidad/Área de Control de Gestión respectiva del Servicio. El primer Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de junio y deberá ser enviado a más tardar el día 17 de julio y el segundo Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de septiembre y deberá ser enviado a más tardar el día 16 de octubre. La información de avance de los indicadores será comparada con las proyecciones definidas en el convenio. En relación al Informe de Evaluación Final, este deberá elaborarse una vez concluido el período de ejecución del presente Convenio de Desempeño, con plazo máximo el **5 de febrero del año 2021**.

El contenido mínimo de estos informes considera la siguiente información:

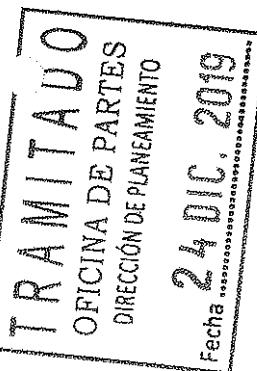
- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de corte.
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores. Para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo a la fecha, una comparación entre el cumplimiento efectivo a la fecha y la meta parcial y/o proyectada a la fecha de corte, su ponderador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 89,5% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar **un análisis de las causas, un análisis de los riesgos que implica la desviación y las medidas correctivas y/o preventivas** que se debieran tomar, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas parciales y/o proyecciones a la fecha de corte.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades/Áreas de Control de Gestión de los Servicios MOP y las Unidades de Auditoría Interna.

5. Mecanismo de verificación de cumplimiento de metas:

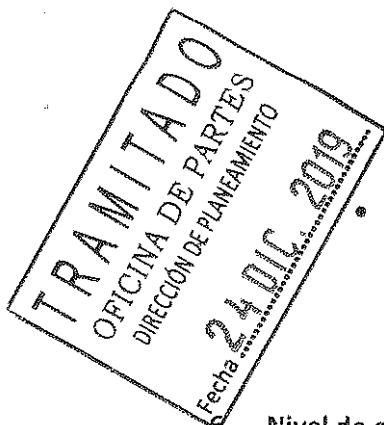
La verificación del cumplimiento parcial y/o anual de las metas será coordinada por la Unidad de Auditoría Ministerial, la cual contará con el apoyo de la Unidad de Auditoría Interna o por la Unidad que cumpla dichas funciones en el Servicio.

5.1. Los contenidos mínimos del informe de evaluación definitivo a utilizar en el proceso de verificación serán:

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de cierre del CDC 2020.
- Para cada meta de gestión se debe detallar el cumplimiento efectivo, la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo, su ponderador, un análisis de los resultados para metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 89,5% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores: para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha de cierre del CDC 2020 (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento, medios de verificación, su ponderador, el cumplimiento ponderado de cada indicador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 89,5% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).



0538
09 DIC. 2010



- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar un **análisis de las causas y las medidas correctivas que se deben tomar para el período siguiente**, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas a la fecha de cierre.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades/Áreas de Control de Gestión de los Servicios MOP, las Unidades de Auditoría Interna, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y la Unidad de Auditoría Ministerial.

6. Nivel de exigencia para Metas de gestión de continuidad:

A más tardar el **31 de marzo de 2020**, con la información del informe de evaluación definitivo del año anterior, se podrán ajustar las metas de acuerdo al cumplimiento efectivo logrado al cierre de diciembre, de forma tal que las metas de gestión no sean menos exigentes que las establecidas o logradas en el período anterior, según lo señalado en el Artículo 16 del reglamento, segundo párrafo. En el caso que hubiese un cambio en las metas, esta deberá ser establecida a través de una modificación al convenio.

7. De los mecanismos de consulta e información a los/as funcionarios/as y sus Asociaciones:

Se anexan al presente convenio los comentarios y observaciones de la Asociación Nacional de Funcionarios de la Dirección de Planeamiento, por documento de fecha 22 de octubre 2019, con aprobación a la propuesta CDC 2020, de la Dirección de Planeamiento.

8. Firma de las partes:

Constan las firmas del Señor Ministro de Obras Públicas, Sr. Alfredo Moreno Charme, asimismo del Director Nacional de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, Sr. Pablo Álvarez Tuza.

Nº	Nombre Equipo	Nombre del Equipo	Motivo de la ejecución	Motivo de la ejecución	Unidad de medida	Valor numérico para definir meta 2020	Válor numérico para definir meta 2020	Buena ejecución Junio 2020	Mejor ejecución Junio 2020	Nota 2020	Ponderación	Porcentaje de avance	Porcentaje de avance	Metas cumplidas	Dirección	Línea de negocio	Sistema	Tarea	Responsable	
1	División Planificación estratégica y Presupuesto.	Contribuir al mejoramiento de la calidad de la ejecución presupuestaria ministerial a través de la gestión presupuestaria y el seguimiento de las inversiones y los planes.	Desarrollo de herramientas de reportería.	Porcentaje de avance en el desarrollo de herramientas de reportería.	(actividades realizadas / total de actividades programadas) * 100	%	100%	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	100%	33%	Programa de Trabajo en JRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Registro actividad realizada en JRA.	Proceso	Accidente	Gris/Blanco	Antonio Contreras Cereña		
1	División Planificación Estratégica y Presupuesto.	Contribuir al mejoramiento de la calidad de la ejecución presupuestaria ministerial a través de la gestión presupuestaria y el seguimiento de las inversiones y los planes.	Levantamiento de funcionalidades del Sistema Safi asociada al manejo Presupuestario.	Porcentaje de avance en el desarrollo del Levantamiento de funcionalidades del Sistema Safi asociada al manejo Presupuestario.	(actividades realizadas / total de actividades programadas) * 100	%	100%	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	100%	33%	Programa de Trabajo en JRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Registro actividad realizada en JRA.	Proceso	Accidente	Gris/Blanco	Ingrid Ariasada Espinoza		
1	División Planificación Estratégica y Presupuesto.	Contribuir al mejoramiento de la calidad de la ejecución presupuestaria ministerial a través de la gestión presupuestaria y el seguimiento de las inversiones y los planes.	Proyecto de Presupuesto	Porcentaje del Proyecto de Presupuesto que proviene de Inventarios planes	(actividades realizadas / total de actividades programadas) * 100	%	100%	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	100%	33%	Programa de Trabajo en JRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Registro actividad realizada en JRA.	Proceso	Accidente	Gris/Blanco	Pamela Gómez Barrios		
1	División Planificación estratégica y Presupuesto.	Contribuir al mejoramiento de la calidad de la ejecución presupuestaria ministerial a través de la gestión presupuestaria y el seguimiento de las inversiones y los planes.	Portafolio del Proyecto de Inversión Anual MOP	Portafolio del Proyecto de Inversión Anual MOP proveniente de inventarios MOP que proviene de Inventarios planes	(actividades realizadas / total de actividades programadas) * 100	%	89,6%	89,6%	89,6%	85,9%	34%	Inventario Planes de Inversión MOP vigente.	Proyecto de presupuesto de inversiones MOP Formulario B1	1209211700	Anual	Eficacia	Producto	Accidente	Gris/Blanco	09 DIC. 2019

TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO:
100%

TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
24 DIC. 2019
Fecha

05 DIC. 2019

Nº	Nombre y Apellido	Unidad de Gestión	Indicador	Objetivo	Unidad de medida	Valor Indicador para el año 2020	Valor denominador para el año 2020	Categorización	Motivo de cumplimiento	Métrica	Método	Entendido	Sector	Uso de su resultado	Impacto	Impacto social	Impacto ambiental	Impacto económico	Impacto cultural
2.	Departamento de Estudios y Políticas.	Proveer políticas, planes y programas que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural, sustentable y equitativo, de acuerdo con estrategias de desarrollo nacional y regional e incorporando visión de la ciudadanía a los actores públicos y privados.	Estudios de Infraestructura e Ingresados a Sitio Web institucional.	Porcentaje de Estudios de Infraestructura e Ingresados a Sitio Web institucional [Objetivo de Planeamiento].	(Nº Estudios de Infraestructura ingresado en el año / N° de Hitos cumplidos en el año) / N° de Hitos comprometidos en el Programa de trabajo)*100.	%	96,5%	47	52	85,5%	85,5%	Junio / Septiembre / Diciembre	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Vianel Gómez Parra	El objetivo de este indicador es señalar en el seguimiento de los planes específicamente el Plan Director de Infraestructura [PDI] 2010-2025. El programa de trabajo tiene definido el 16 marzo 2020 e ingresado a JIRA, donde se registraran sus hitos según corresponda. Cabe destacar que las fechas de los hitos programados son tentativas, ya que podrían existir contingencias que impidan realizarlos en las fechas planeadas, no obstante lo importante es realizar el hito satisfactoriamente.	
2	Departamento de Estudios y Políticas.	Planes integrados de servicios de Infraestructura.	Seguimiento Plan Director de Infraestructura [PDI] 2010-2025.	Porcentaje de avance en el seguimiento del Plan Director de Infraestructura [PDI] 2010-2025.	(Nº de Hitos cumplidos en el año / N° de Hitos comprometidos) * Número de Estudios de Infraestructura Terminados)*100.	%	100%	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	100%	Junio / Septiembre / Diciembre	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Rodolfo Kerner Vélez	El objetivo de este indicador es señalar en el seguimiento de los planes específicamente el Plan Director de Infraestructura [PDI] 2010-2025. El programa de trabajo tiene definido el 16 marzo 2020 e ingresado a JIRA, donde se registraran sus hitos según corresponda. Cabe destacar que las fechas de los hitos programados son tentativas, ya que podrían existir contingencias que impidan realizarlos en las fechas planeadas, no obstante lo importante es realizar el hito satisfactoriamente.	
2	Departamento de Estudios y Políticas.	Desarrollar procesos que fortalecan la transparencia de la gestión.	Zigzag de Género en el año 1.	Porcentaje de medidas cumplidas en el año / N° de medidas comprometidas en el Programa de trabajo)*100.	(Nº de medidas cumplidas en el año / N° de medidas comprometidas en el Programa de trabajo)*100.	%	100%	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	100%	Junio / Septiembre / Diciembre	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Lucía Vélez Gantier	El objetivo de este indicador es controlar y monitorear el cumplimiento de las medidas comprometidas con relación a productos estratégicos del servicio y sus aportes en relación a la reducción de inequidades, brechas y liquidez de género. El programa de trabajo será definido el 16 marzo 2020 e ingresado a JIRA, donde se registraran sus hitos según corresponda. Cabe destacar que las fechas de los hitos programados son tentativas, ya que podrían existir contingencias que impidan realizarlos en las fechas planeadas, no obstante lo importante es realizar el hito satisfactoriamente.	
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 2:																			
3	Departamento de Territorio.	Contribuir a la toma de decisiones en materia de planificación y gestión sectorial y territorial, de usuarios internos, externos, públicos y privados, a través de la provisión y difusión de la información territorial ministerial con calidad, accesibilidad, interoperabilidad, oportunidad y comprobabilidad.	Planes regionales de Infraestructura y gestión del recurso hídrico con análisis territorial.	Porcentaje de planes regionales de Infraestructura y gestión del recurso hídrico con análisis territorial.	(Nº de planes regionales de Infraestructura y gestión del recurso hídrico con análisis territorial / Nº de planes regionales de Infraestructura y gestión del recurso hídrico realizados)*100.	%	6,7%	15	15	6,7%	6,7%	Junio / Septiembre / Diciembre	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Eduardo Melo Acuña	El objetivo de este indicador es generar un apoyo en la toma de decisiones con énfasis en el desarrollo en el territorio, de forma que en la planificación de mediano y largo plazo tenga un impacto en la programación de las obras públicas. Además de generar un marco de competencias de avanzada en esta línea. Esto siempre con la orientación en la Planificación de la Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico del Ministerio de Obras Públicas orientados a la Sustentabilidad y crecimiento del país. A su vez, la relevancia de realizarlos de forma prospectiva sobre el territorio que nos puedan entregar una retroalimentación a futuro, para que de ésta forma, se pueda proponer y/o sugerir a nuestras autoridades líneas de acción frente a determinado análisis. Estos análisis consideran factores, tales como las preventivas del cambio climático, así indicados es acumulativo. El denominador establecido 23 planes regionales de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico (PRGRH) realizados, oficializado por Oficio D.P. N° 776 de fecha 15.12.2017. El numerador establece la cantidad de PRGRH con su análisis territorial actualizado, una vez actualizado se suma al numerador, no pudiendo contabilizarse una vez más.	
3	Departamento de Territorio.	Contribuir a la toma de decisiones del MOP a través la gestión de la información para un desarrollo sustentable país.	Incorporación de instrumentos de planificación territorial del MINVU en las categorías de presupuesto MOP.	Porcentaje de avance en incorporación de instrumentos de planificación territorial del MINVU en las categorías de presupuesto MOP.	(Categorías de presupuesto MOP con INCORPORADAS / total de Categorías Regionales)*100.	%	6,25%	4	15	13%	13%	Junio / Septiembre / Diciembre	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Boris Yachteray Escobar	Este indicador es acumulativo y su función es realizar actividades de coordinación con las Oficinas Regionales y INI, con fin de la incorporación metodológica de las categorías de crecimiento Urbano en las capitales regionales, con el objetivo de la incorporación de mejoras en la planificación mediano y largo plazo de la infraestructura del MOP. El denominador establece el número de 16 capitales regionales. El numerador establece las categorías regionales con INCORPORADAS.	
3	Departamento de Territorio.	Contribuir a la toma de decisiones del MOP a través la gestión de la información para un desarrollo sustentable país.	Incorporación de metodologías de crecimiento de las capitales regionales para su incorporación al plan de movilidad 2050.	Porcentaje de avance en la incorporación de metodologías de crecimiento de las capitales regionales para su incorporación al plan de movilidad 2050.	(Capitales Regionales con INCORPORADAS / total de Capitales Regionales)*100.	%	6,25%	6	15	6,25%	6,25%	Junio / Septiembre / Diciembre	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Tomas Díaz Castro	Este indicador es acumulativo y su función es realizar actividades de coordinación con las Oficinas Regionales y INI, con fin de la incorporación metodológica de las categorías de crecimiento Urbano en las capitales regionales, con el objetivo de la incorporación de mejoras en la planificación mediano y largo plazo de la infraestructura del MOP. El denominador establece el número de 16 capitales regionales. El numerador establece las categorías regionales con INCORPORADAS.	
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 3:																			

CONVENIO DE
DESEMPEÑO COLECTIVO
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO - 2020

05/09/2019

109

Art.	Nombre Equipo	Nombre indicador	Formulas de cálculo	Valor numerador para definir meta 2020	Valor denominador para definir meta 2020	Proyección junio 2020	Proyecto junio 2020	Meta junio 2020	Indicador	Área de Planeamiento	Áreas Temáticas	Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo	Entidad	Término	Unidad Ejecutora	Nombre indicador	Formulas de cálculo	Valor numerador para definir meta 2020	Valor denominador para definir meta 2020	Proyección junio 2020	Proyecto junio 2020	Meta junio 2020	Indicador	Área de Planeamiento	Áreas Temáticas	Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo	Entidad	Término	Unidad Ejecutora	
4.	Comité de Desarrollo y Gestión de Personas	Objetivo de desarrollo y gestión de personas																												
5.	Departamento de Administración y Gestión de Personas.	Dispensar e implementar políticas, procesos e instrumentos de gestión del desarrollo de personas que apunten al desarrollo de valor en las personas, mejorando condiciones para su compromiso, identificación institucional y bienestar.	Suma ponderada del avance porcentual de cada orientación y el porcentaje de participación definidas en el programa de trabajo año t	$\Sigma(O_1 + O_2 + \dots + O_n)$ Donde O_n : porcentaje de avance ponderado en las n orientaciones	%	89%. % 0,25)*189%+0,3)*193%*0,1)	33%	41%	89%	(189%*0,25)+(189%*0,3)+(193%*0,1))	20%	Eficacia	Proceso	Asciende	Gradual	Andrea Montecchio Aguirre	El indicador aplica a los Servicios SOP-DGP, DGA, DSC, DV, DOH, DA, DOP, DAP, DIRPLAN, DCyF y FISCALIA. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para el presente indicador:	1. El Programa de Trabajo contempla Áreas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación de este.	2. A más tardar el 13 de Enero de 2020, cada Servicio acordará con la División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2020.	3. Las actividades definidas en el Programa de Trabajo basa el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conforman en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, si es el caso. Los Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de Gestión y Desarrollo de Personas de los Servicios MOP y su participación en ellas es formalizada por su Servicio y por la División de Desarrollo y Gestión de Personas. Se entiende que la contratación es equitativa entre los distintos servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos.	4. El Programa de Trabajo año 2020 tendrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación" aplicable a la Mesa Estratégica de Gestión y los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuya exigencia y cálculo se incluye en dicho Programa.	5. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2020. La División de Desarrollo y Gestión de Personas: SOP generará los Oficios ante señalados, hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. A fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. En el caso del último informe del año este será emitido a más tardar el 31 de Enero de 2021.	6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al ministerio que afecten el cumplimiento de la Metá, tales como:	6.1 Que los diferentes de un llamado a licitación para consultoría sea declarados iradiables.	6.2 Que las licitaciones para consultorías sean declaradas desiadas.	6.3 Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para año misma consultoría.	6.4 Que se modifiquen los contratos de consultoría por incumplimiento de los procedimientos.	6.5 Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno e instancias externas vinculadas al área.	6.6 Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender o reformular actividades contempladas en el Programa de trabajo.	CONDICIONES DE EGRESO: Se estima que el proyecto concluye su implementación el año 2022.
5.	Departamento de Administración y Gestión de Personas.	Consolidación de Gestión de Personas en el Ministerio de Obras Públicas.	Suma ponderada del avance porcentual de cada orientación y el porcentaje de participación definidas en el programa de trabajo año t	$\Sigma(O_1 + O_2 + \dots + O_n)$ Donde O_n : porcentaje de avance ponderado en las n orientaciones	%	89%. % 0,25)*189%+0,3)*193%*0,1)	33%	41%	89%	(189%*0,25)+(189%*0,3)+(193%*0,1))	20%	Eficacia	Proceso	Asciende	Gradual	Andrea Montecchio Aguirre	El indicador 2020 aplica a los Servicios: SOP-DGA-OCH-DIV-DOP-DAP-DIF-Fiscalia-DIRPLAN-DCyF-DGA-DSC	El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.	1. El Programa de Trabajo contempla la ejecución de cuatro ámbitos: técnico-conceptual, fiscal, administrativo-legal y de sistemas.	2. A más tardar el 31/01/2020, cada Servicio acordará con la Secretaría Ejecutiva NICS-P, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2020.	3. Los lineamientos de este indicador serán dispuestos por la Secretaría Ejecutiva así como también la sección en cuanto a la suficiencia de los medios de verificación.	4. La medición de avance de este indicador será semestralmente.	5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2020 se darán definidas una vez formalizados los respectivos programas de trabajo.	29 DIC. 2019						
5.	Departamento de Administración y Gestión de Personas.	Salvaguardar los activos del MOP en el ámbito propicio de nuestras competencias.	Nº de hitos o actividades del Programa de Trabajo del año ejecutadas en plazo/Nº Total de Actividades Definidas en el Programa de Trabajo del año t) *100	%	100%	por definir	por definir	100%	por definir	por definir	Eficacia	Proceso	Asciende	Gradual	Victor Arias Jara	El indicador aplica a los Servicios SOP-DGA-OCH-DIV-DOP-DAP-DIF-Fiscalia-DIRPLAN-DCyF-DGA-DSC	El alcance del indicador es a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.	1. El Programa de Trabajo contempla la ejecución de cuatro ámbitos: técnico-conceptual, fiscal, administrativo-legal y de sistemas.	2. A más tardar el 31/01/2020, cada Servicio acordará con la Secretaría Ejecutiva NICS-P, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2020.	3. Los lineamientos de este indicador serán dispuestos por la Secretaría Ejecutiva así como también la sección en cuanto a la suficiencia de los medios de verificación.	4. La medición de avance de este indicador será semestralmente.	5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2020 se darán definidas una vez formalizados los respectivos programas de trabajo.	24 DIC. 2019							

29 DIC. 2019

Nº	Nombre Equipo	Objetivo del Indicador	Motivación	Periodo de evaluación	Indicador	Definición	Tipo de medida	Sentido	Tipo de medida	Responsable
5	Departamento de Administración y Gestión de Personas.	Regularizar y gestionar liquidaciones de contratos en los Servicios Ejecutores MOP.	1. Oficio DCOP que señala los contratos antiguos por liquidar, enviados en el interior de año a cada servicio. 2. Listado de contratos nuevos para liquidar (periodo agosto 2019 a agosto 2020) enviado por cada Servicio y enviado a la DCOP mediante Oficio a más tardar el 30/09/2020. 3. Oficio del Servicio con informe de gestión de los contratos antiguos y nuevos y los que no podrán ser liquidados, enviado a más tardar el 30/11/2020 a la DCOP y validación de DGOP y reactualizada a más tardar el 30/12/2020 mediante oficio. 4. Sistema Informático de la DCyF, donde los contratos aparecerán al 31 de diciembre de 2020 con los siguientes estados: "Terminado y", "6".	90%	por definir	por definir	Eficacia	proceso	Ascendente	Graduado
5	Departamento de Administración y Gestión de Personas.	Liquidación de contratos	Porcentaje de contratos liquidados MOP	I [(CLA + CLN) / (CA+CN)] *100	%	90%	por definir	por definir	Ascendente	Graduado
5	Departamento de Administración y Gestión de Personas.	Regularizar y gestionar licencias médicas para su posterior cobro a las instituciones de Salud.	1. Oficio con Stock de Licencias por Servicio, con conteo al 31 de diciembre de 2019 y enviado durante el mes de Enero 2020 por la DCyF. 2. Reporte de avance: extrato del Sistema de RR.HH por Servicio con conteo al 30 de junio, enviado por la DCyF dentro de los 5 días hábiles siguientes. 3. Oficio con Stock de Licencias por Servicio y Licencias nuevas gestionadas, con conteo al 31 de diciembre 2020 y enviado a los 5 días hábiles siguientes por la DCyF.	20%	por definir	por definir	Eficacia	proceso	Ascendente	Graduado
5	Departamento de Administración y Gestión de Personas.	Regularizar y gestionar las licencias médicas para su posterior cobro a las instituciones de Salud.	Porcentaje de licencias médicas modificadas gestionadas para su recuperación administrativamente en el stock de LM tipo 1,2,3,4 y del personal gestoradas	S.LM: N° del stock del LM tipo 1,2,3,4 y del personal gestoradas	%	No aplica	por definir	por definir	Ascendente	Graduado

TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
24 DIC. 2019
Fecha

Este ítem aplica a los Servicios de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura, Aeropuertos y DIRPLAN.

1. Formula de Cálculo:
 CLA: N° de Contratos Liquidados Antiguos según universo fijado por Oficio DCOP enviado en enero del año t
 CLN: N° de Contratos Liquidados Nuevos. (Período agosto 2019 a agosto 2020).

CA: Total de contratos antiguos por liquidar que estén pendientes según més establecidos en Oficio DCOP.

CH: Total de contratos nuevos por liquidar al año 2020 (Período agosto 2019 a agosto 2020).

2. El indicador se medirá entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, considerando solo los contratos que según oficio deberán ser liquidados durante el año 2020.

3. Se entenderá en como liquidados los contratos que gestionados y tramitados en sus diferentes etapas, también de estos en el sistema de la DCyF según punto 4 de los medios de verificación.

4. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios Ejecutores y DIRPLAN.

5. Aplica a los contratos tanto nuevos como antiguos.

6. Respecto al Oficio del Servicio con el informe de los contratos liquidados, entregado a más tardar el 30/11/2020 a la DCOP, acompañando las resoluciones desde CCR totalmente tramitadas. La DCyF deberá validar el informe a más tardar el 30/12/2020 mediante oficio.

7. De acuerdo al Oficio DCOP, se considerará solo lo que se desea liquidar para el año t (2020).

CONDICIONES DE EGRESO:
 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.

CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDCI).

El indicador 2020 aplica a todos los Servicios MOP a nivel nacional.

1. Para la MOP se considerarán los que incluyan su reporto entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año t.
 2. Para las SC se considerarán las gestionadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año t.
 3. Aplica a todas las LM tanto nacionales como regionales y se excepcionan las de la ACHS.
 4. Supone un funcionamiento al 100% de disponibilidad del Sistema de RRHH al final del año.
 5. Considera obtención de la información a nivel nacional, y contrata.
 6. El stock lo componen las LM registradas en el Sistema de RR.HH desde el año 2009 al 2019.
 7. Que la licencia nueva sea gestionada sistemáticamente, significa que cambia su estado a uno distinto de "ingresado" o "en trámite", para el año del "ingreso" o "en trámite" y/o la depuración de la información.
 8. Cada Servicio deberá regresar la evidencia que sustenta el cambio de estado en sistema a través de la resolución de la institución de salud.

09 DIC. 2019
05/01/2020

Área	Nombre del responsable	Objetivo del indicador estratégico	Métrica	Unidad de medida	Valor numérico objetivo para definir hasta 2020	Valor numérico para definir para el año 2020	Procesos realizados en el año 2020	Tasa de verificación	Porcentaje de cumplimiento	Avance de cumplimiento	Tasa de cumplimiento	Plazo
Departamento de Administración y Gestión de Personas.	Lorena Gómez	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio oportunamente	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/Nº total de documentos a pago tramitados por el Servicio*	97%	97%	por definir	por definir	70%	Efectiva	Porcentaje	Mensual
Departamento de Administración y Gestión de Personas.	Patricia Gómez	Lograr la eficiencia en el uso de los recursos	Nº de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/Nº total de documentos a pago tramitados por el Servicio*	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos	%	%	por definir	por definir	97%	Efectiva	Porcentaje	Mensual
Departamento de Administración y Gestión de Personas.	Patricia Gómez	Lograr la eficiencia en el uso de los recursos	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos	%	%	por definir	por definir	97%	Efectiva	Porcentaje	Mensual
5	Patricia Gómez	Lograr la eficiencia en el uso de los recursos	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos	%	%	por definir	por definir	97%	Efectiva	Porcentaje	Mensual

Nº	Nombrado Equipo	Objetivo y Comitentes estructurados	Indicador	Indicador	Unidad de medida	Valor	Valor denominador para definir meta en 2020	Unidad de medida	Porcentaje de avance en el seguimiento	Porcentaje de cumplimiento de acuerdo a la programación	Metas establecidas para el año 2020	Indicador de verificación	Técnicas de verificación	Demandas de seguimiento	Técnicas de seguimiento
6	Equipo interregional Zona Norte Región de Tarapacá - Región de Antofagasta - Región de Atacama - Región de Arica y Parinacota)	Contribuir a la toma de decisiones en materia de planificación y gestión sectorial y territorial, de usuarios internos, externos, públicos y privados, través de la provisión y difusión de la información territorial, ministerial con calidad, accesibilidad, oportunidad y confiabilidad.	Porcentaje de avance en el seguimiento Planes elaborados o validados por la Dirección de Planeamiento	Actividades realizadas / total de actividades programadas) * 100	%	100%	por definir de acuerdo a acuerdo a programa de trabajo	De acuerdo a programa de trabajo.	34%	De acuerdo a programa de trabajo.	100%	Eficacia	Proceso	Asistente	Graduado
6	Equipo interregional Zona Norte Región de Tarapacá - Región de Antofagasta - Región de Atacama - Región de Arica y Parinacota)	Contribuir a la toma de decisiones del MOP a través de la gestión de la información para un desarrollo sustentable país.	Seguimiento Convenios de Programación.	Actividades realizadas / total de actividades programadas) * 100	%	100%	por definir de acuerdo a acuerdo a programa de trabajo	De acuerdo a programa de trabajo.	33%	Programa de Trabajo.	100%	Eficacia	Proceso	Asistente	Graduado
6	Equipo interregional Zona Norte Región de Tarapacá - Región de Antofagasta - Región de Atacama - Región de Arica y Parinacota)	Contribuir a la toma de decisiones del MOP a través de la gestión de la información para un desarrollo sustentable país.	Seguimiento Convenios de Programación.	Actividades realizadas / total de actividades programadas) * 100	%	100%	por definir de acuerdo a acuerdo a programa de trabajo	De acuerdo a programa de trabajo.	33%	Programa de Trabajo.	100%	Eficacia	Proceso	Asistente	Graduado
6	Equipo interregional Zona Norte Región de Tarapacá - Región de Antofagasta - Región de Atacama - Región de Arica y Parinacota)	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio portátilamente	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos	%	91%	por definir	por definir	33%	Un informe de carácter anual de la DOf al final del período (Monitoreo Mensual informado por DOf o Dcy)	100%	Eficacia	Proceso	Asistente	Graduado

TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 6

09 DIC. 2019

TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

Fecha 24 Dic. 2019

los planes a realizar el reglamento, se definirán en el Programa de trabajo, una vez revisada, evaluada y actualizada la metodología usada a 2015; Plan Regional de Infraestructura y Gestión de los Recursos Hídricos al 2021 para las 15 regiones del País y los siguientes planes Especiales; Rapa Nui; Plan de Coherencia Austral; Plan Intelectual; Plan Chileno; a estos planes se les dará término la etapa 2016, para iniciar etapa 2019-2022, si corresponde dando continuidad a estos planes) y los Planes de Zonas Extremas. La Región de Rubén Darío tiene plan para el seguimiento a la fecha).

El Departamento de Planificación de inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estímulo y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 15 de marzo 2020.

Los convenios de Programación son acuerdos formales entre uno o más gobiernos regionales y uno o más ministerios, que definen las acciones relacionadas con los proyectos de inversión que ellos concuerdan en realizar dentro de un plazo determinado.

Corresponden a los Regiones dar seguimiento a las convenciones vigentes en su región e diciembre de 2019, así como un resumen de medio término de año 2020.

El Departamento de Planificación de inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estímulo y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 15 de marzo 2020.

1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento trámite electrónico (DTe) en el MOP, hasta la recepción conforme a la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DOf, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.

2. Excepcionalmente, y en caso que el cliente contable presentase la orden de pago al 20 de enero de 2020, por esta razón no se recibirían sanciones en esa fecha posterior al 20 de enero de 2020, por considerarse como fecha de ingreso al MOP.

3. Universo de documentos a pago:

*Se consideran en la medición todo los documentos trámite a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2020 al 20/12/2020.

*Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documentos: Sustitución y Remuneración, 11 (Banco, Comisión Funcional), 12 (Gua de remisión), 14 (plantilla de Información), 15 (Resolución FAN), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (Boletín Honores y Pagos (Boleto)), 31 (Oficio), 32 (Plantilla de Gastos), 42 (Facturas proforma), 44 (Instrumentum), 33 (Oficio), 54 (Procedencia), 56 (Bol. de efectos honorarios), 58 (Pago (envió)) y 99 (Ish) documentos).

* Solo podrán excepcionarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición.

- El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance e nivel nacional.

CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia ley n° 21.131, no harán condiciones de egreso

09 DIC. 2019

Área	Nombre del Equipo	Objetivo de Desempeño Estratégico	Indicador de Desempeño	Referencia de Evaluación	Unidad de medida	Valor numérico o descriptor para definir la meta 2020	Indicador Proyectado Junio 2020	Indicador Actualizado Agosto 2020	Método de verificación	Dimensiones de evaluación	Indicador central	Indicadores complementarios	Uso de recursos	Impacto ambiental
7	Equipo Interregional Zona Centro Región de Coquimbo – Región de Valparaíso – Región del Libertador General Bernardo O'Higgins – Región del Maule – Región Metropolitana de Santiago)	Contribuir a la toma de decisiones en materia de planificación y gestión sectorial y territorial, de usarios internos, externos, públicos y privados, a través de la provisión y difusión de la información territorial en la mejor calidad, accesibilidad, interoperabilidad, oportunidades y confiabilidad.	Porcentaje de avance en el seguimiento de los elaborados o validados por la Dirección de Planeamiento	Porcentaje de avance en el seguimiento de los elaborados o validados por la Dirección de Planeamiento Planes de Seguimiento Planes	(actividades realizadas / total de actividades programadas) * 100	%	No Aplica	34%	-Programa de Trabajo, Registro Actividad realizada en JRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo, Registro Actividad realizada en JRA.	Eficacia	Proyecto	Ascendente	Gradual
7	Equipo Interregional Zona Centro Región de Coquimbo – Región de Valparaíso – Región del Libertador General Bernardo O'Higgins – Región del Maule – Región Metropolitana de Santiago)	Contribuir a la toma de decisiones de RCH a través de la gestión de la información para un desarrollo sostenible país.	Seguimiento de Convenios de Programación	Porcentaje de avance en el seguimiento de los Convenios de Programación.	(actividades realizadas / total de actividades programadas) * 100	%	No Aplica	33%	-Programa de Trabajo, Registro Actividad realizada en JRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo, Registro Actividad realizada en JRA.	Eficacia	Proyecto	Ascendente	Gradual
7	Equipo Interregional Zona Centro Región de Coquimbo – Región de Valparaíso – Región del Libertador General Bernardo O'Higgins – Región del Maule – Región Metropolitana de Santiago)	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Pagos tramitados por el Servicio de Salud	Porcentaje de documentos a pagar tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos	%	97%	por definir	por definir	por definir	Un informe de carácter anual de la DGF Al final del periodo, (Monitoreo Mensual informado por DPGC-DGF)	eficiencia	Proceso	Ascendente	Gradual
8	Equipo Interregional Zona Sur – Región de Biobío – Región de la Araucanía – Región de Los Ríos – Región de Río Bío Bío	Contribuir a la toma de decisiones en materia de planificación y gestión sectorial y territorial, de usarios internos, externos, públicos y privados, a través de la provisión y difusión de la información territorial ministerial con calidad, accesibilidad, interoperabilidad, oportunidad y confiabilidad.	Porcentaje de avance en el seguimiento de los elaborados o validados por la Dirección de Planeamiento	Porcentaje de avance en el seguimiento de los elaborados o validados por la Dirección de Planeamiento Planes	(actividades realizadas / total de actividades programadas) * 100	%	No Aplica	34%	-Programa de Trabajo, Registro Actividad realizada en JRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo, Registro Actividad realizada en JRA.	Eficacia	Proyecto	Ascendente	Gradual
TOTAL PONDERACION EQUIPO 7														

09/07/2020
28

Los planes a realizar el seguimiento, se definirán en el programa de trabajo, una vez revisada, evaluada y actualizada la metodología usada en 2015; Plan Regional de Infraestructura y Gestión de los Recursos Hídricos al 2021 para las 15 regiones del País Interiores, Plan Chiloé y los planes especiales; Rapa Nui, Plan de Conservación Austral y etapa 2019-2022, si corresponde, dando continuidad a estos planes y los Planes de Zonas Extremas. La Región de Río Bío Bío no tiene plan para el seguimiento a las fechas establecidas, sin embargo, se dará término a la etapa 2018, para iniciar el Departamento de Planeamiento de Inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estandar y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 15 de marzo 2020.

Los convenios de Programación son acuerdos formales entre uno o más gobiernos regionales y uno o más ministerios, que definen las acciones y relacionadas con los proyectos de inversión que concuerden en realizar dentro de un plato determinado. Corresponden a las regiones que siguen a los convenios vigentes en su región a diciembre de 2019, así como un resumen de medio término del año 2020.

El Departamento de Planificación de Inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estandar y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 15 de marzo 2020.

1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio en DGF, acorde a la documentación de respaldo correspondiente.

2. Excepcionalmente, y en caso que el cliente contable presentase al año 2019 ocurriese en una fecha posterior al 10 de enero de 2020 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en DGF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DGF la misma consignada como fecha de ingreso al MOP.

3. Unívoco de documentos a PAGO:

– Se consideran en la medición solo los documentos a pago de contratos Y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 10/01/2020 y 30/11/2020.

– Se exhibirán de la medición los siguientes tipos de documentos: 5 (Formulario de Remoción FMR), 16 (Resolución FMR), 26 (Identical), 30 (Solicitud de Remoción FMR), 31 (Oficio), 35 (Email), 42 (Facturas Gastos), 44 (Solicitud de pago (Frente)), 54 (Procedencia), 56 (Boleto honorario), 59 (Remisión) y 99 (sin documentos).

– Solo podrán aceptarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicho condición.

– El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.

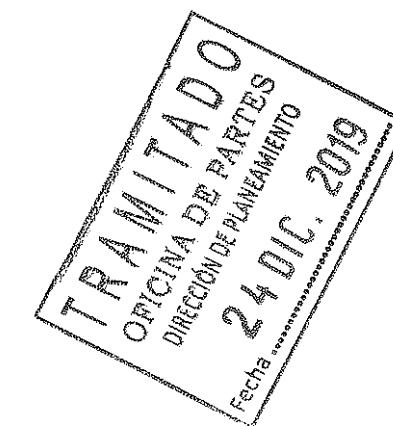
CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia la Ley n° 21.131, no habrán condiciones de gasto

Los planes a realizar el seguimiento, se definirán en el programa de trabajo, una vez revisada, evaluada y actualizada la metodología usada en 2015; Plan Regional de Infraestructura y Gestión de los Recursos Hídricos al 2021 para las 15 regiones del País Interiores, Plan Chiloé y los planes especiales; Rapa Nui, Plan de Conservación Austral y etapa 2019-2022, si corresponde, dando continuidad a estos planes y los Planes de Zonas Extremas. La Región de Río Bío Bío no tiene plan para el seguimiento a las fechas establecidas, sin embargo, se dará término a la etapa 2018, para iniciar el Departamento de Planificación de Inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estandar y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 15 de marzo 2020.

09/07/2020
28

Nº	Nominales Equipo	Nombre del Encargado	Nombre del encargado	Objetivo y criterio	Unidad de medida	Valor numérico	Valor numérico	Objetivo	Motivación	Unidad de control	Tipo de compromiso
8	Equipo Intersectorial Zona Sur (Region del Biobío – Región de la Araucanía – Región de los Ríos - Región de Nuble)	Contribuir a la toma de decisiones del MOP a través de la gestión de la información para un desarrollo sustentable país.	Seguimiento Convenios de Programación	Porcentaje de avance en el seguimiento de los Convenios de Programación.	%	No aplica	No aplica	por definir de acuerdo a acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a acuerdo a programa de trabajo	De acuerdo a programa de trabajo	Eficacia
8	Equipo Intersectorial Zona Sur (Region del Biobío – Región de la Araucanía – Región de los Ríos - Región de Nuble)	Lugar en el uso de los recursos	Lugar en el uso de los recursos	Porcentaje de avance en el uso de los recursos	%	97%	97%	por definir	por definir	Registro Actividad realizada en JIRAS.	Proceso
8	Equipo Intersectorial Zona Sur (Region del Biobío – Región de la Araucanía – Región de los Ríos - Región de Nuble)	Lugar en el uso de los recursos	Lugar en el uso de los recursos	Porcentaje de avance en el uso de los recursos	%	97%	97%	por definir	por definir	Un informe de carácter anual de la Dcyf al final del periodo (Monitoreo Mensual informado por Dcyf-Dcyf)	Eficacia

TOTAL COMPROMISOS EJECUTIVOS:



0538
09 DIC. 2019

Constan las firmas del Señor Ministro de Obras Públicas, Sr. Alfredo Moreno Charme, asimismo del Director Nacional de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, Sr. Pablo Álvarez Tuya.

TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
24 DIC. 2019

0538
09 DIC. 2019

- 2.- COMUNÍQUESE la presente resolución a Asociación Nacional de Funcionarios de Planeamiento, Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y Auditoría Ministerial, Unidad Control de Gestión.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Cristóbal Leturia Infante

VºBº

SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

CRISTOBAL LETURIA INFANTE
Subsecretario de Obras Públicas



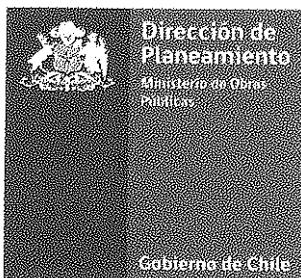
HLA



Nº PROCESO: 13645518.-

PABLO ÁLVAREZ TÚZA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO





ORD. : N° 554

ANT. : Ley 19.553 Reglamento para la aplicación del incremento Desempeño Colectivo.

MAT. : Envía propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo 2020 de la Dirección de Planeamiento.

INCL. : Propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo 2020.
Propuesta metas 2020.
Definición equipos 2020.
Oficio comunica propuesta metas asociación.
Respuesta Asociación.

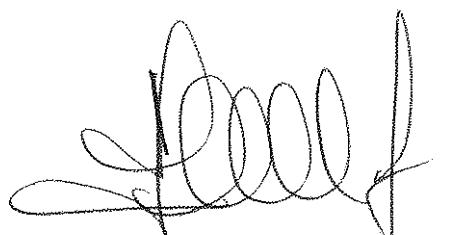
SANTIAGO, 29 OCT. 2019

A : ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

DE : PABLO ÁLVAREZ TUZA
DIRECTOR NACIONAL DE PLANEAMIENTO

Dando cumplimiento al Reglamento de aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo, artículo 17º de la ley 19.553, adjunto remito a Ud. Propuesta de Convenio Colectivo con sus respectivas metas de gestión para el año 2020.

Saluda Atentamente a Ud.,



PABLO ÁLVAREZ TUZA
Director Nacional de Planeamiento
Ministerio de Obras Públicas



HLA/HGC

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial - SOP
- Unidad Control de Gestión Dirección de Planeamiento.
- Oficina de Partes Dirección de Planeamiento.